Luque, 19 de Julio del 2.021.-

Dr. Armando Maldonado

Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en representación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** a objeto de solicitar una **PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN** por **25** días, para el siguiente **CONTRATO DE OBRA**, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa contratista **SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**

- **CONTRATO DE OBRA N° 59/2021 derivado de la CD N° 50/2021 – "REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 397.601"**

Dicho pedido se realiza en consideración a la solicitud presentada por la empresa contratista, la cual es remitida por la fiscalización adjunta al **MEMORANDUM N° 353/2021**, donde se solicita dar lugar al pedido de ampliación, debido a causas de fuerza mayor, teniendo en cuenta algunas modificaciones realizadas a los planos y detalles de la obra a ser ejecutada. -

Sin otro particular y dejando la solicitud a consideración, me despido muy atentamente.-

SE ADJUNTA: COPIA DEL MEMORANDUM N° 353/2021, NOTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA, COPIA DE ORDEN DE INICIO, COPIA DE CONTRATO.-

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.
Director de Obras Públicas.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Gianina Pinotta
Fecha: 19/07/2021
Hora: 10:42
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

MEMORANDUM Nº 353/2.021

A: **Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.**
Director de Obras Públicas Municipales.

De: **Arq. Liz Aguilera.**
Fiscalizadora

Ref.: ***CONTRATO DE OBRA Nº 59/2021 "REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-***

Fecha: **16/07/2021.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 59/2021**, derivado del proceso de llamado a **CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, a fin solicitar que se dé inicio a los trámites administrativos para dar curso a la solicitud de **PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN** por un periodo de **25** días corridos, según fueron requeridos por la empresa contratista **SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** encargada de la ejecución de los trabajos en el marco del contrato detallado anteriormente en el marco de la **LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Dicha solicitud fue presentada por mesa de entrada bajo el **EXP. Nº 7417/2021** de fecha **16/07/2021**, donde la empresa solicita prorroga de plazo de ejecución de la obra, según se detalla a continuación, debido a los días de trabajos perdidos por modificaciones realizadas en los planos y detalles originales, los cuales serán remitidos por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**.

DETALLE DE LA SOLICITUD:

FECHA ORDEN DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL	DIAS SOLICITADOS PARA PRORROGA DE PLAZO	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
22/06/2021	30 días corridos	25 días corridos	55 días corridos

SE ADJUNTA: NOTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA.

Sin otro particular, cumpliendo en informar y dejando la solicitud a consideración salvo mejor parecer, me despido muy atentamente.

Liz Aguilera
Liz Aguilera
ARQUITECTA
Reg. MOPC N°8752

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 59/2021

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** domiciliada en **R.I.5 GRAL. DIAZ 419 C/ CAMPOS CERVERA**, República del Paraguay, representada en este acto por **María Isabel Achón de Farías**, con Cédula de Identidad N° **747.528**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397601**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601**,", convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1736 de Fecha 14 de Junio de 2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIQ UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado perimetral	M2	9,6	124.711	1.197.226
1.2	Cartel de obra estandar municipal	M2	2,4	332.500	798.000
2.1	Remocion de revoque existente	M2	250,22	9.500	2.377.090
2.2	Remocion de artefactos electricos	UNI	12	102.743	1.232.916
2.3	Demolicion de estructura de H°A° (losas y vigas)	M3	23,89	171.000	4.085.190
3.1	Excavacion para carga de cimiento de PBC	M3	4,14	76.000	314.640
3.2	Carga de cimiento de PBC	M3	4,14	388.536	1.608.539
4.1	Losa de H°A°	M3	11	2.327.500	25.602.500
4.2	Viga de H°A°	M3	11,84	2.375.000	28.120.000
4.3	Zapata de H°A° (relleno de zapata en area de excavacion para vereificacion de extructura + zaptas nuevas)	M3	1,54	1.995.000	3.072.300
4.4	Encadenado inferior de H°A°	M3	1,16	1.463.235	1.697.353
4.5	Pilares de H°A°	M3	0,71	1.995.000	1.416.450
5.1	De 0,45 mts	M2	1,38	235.142	324.496
6.1	De 0,30 mts para revocar	M2	27,45	159.573	4.380.279
7.1	De losa (incluye aislacion con impacril y tela bidim, contrapiso y una capa de alisada con pend. 1%)	ml	109	156.750	17.085.750
7.2	De paredes de 0,30 mts	ml	6,87	99.721	685.083
8.1	Revoques interior a una capa con hidrofugo	M2	158,77	28.500	4.524.945
8.2	Revoque exterior de mamposteria a dos capas con hidrofugo	M2	91,45	39.900	3.648.855
8.3	De losa y viga de H°A°	M2	190,53	56.374	10.740.938

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

SAMMAR S.A.
Ing. María Isabel Achón F.

9.1	Contrapiso de H° de cascotes (utilizar piso existente removido como contrapiso) esp.: 10 cm - solo mano de obra	M2	2,65	19.665	52.112
10.1	Reposicion de piso en area afectada - incluye material y mano de obra	M2	2,65	101.868	269.950
11.1	Zocalo en area afectada - incluye material y mano de obra	M2	3,15	20.635	65.000
12.1	Puerta de 0,80 x 2,10 - incluye material y mano de obra	UNI	2	800.354	1.600.708
13.1	Pintura de paredes interiores al agua blanca o color - incluye material y mano de obra	M2	158,77	22.601	3.588.361
13.2	Pintura de paredes exteriores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	91,45	23.275	2.128.499
13.3	De losa y viga a la cal - incluye preparacion de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	190,53	12.350	2.353.046
13.4	De aberturas metalicas con pintura sintetica - incluye material y mano de obra	M2	8,2	28.500	233.700
14.1	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	24	47.500	1.140.000
14.2	Instalacion electrica de artefactos - boca conexion (luces, tomas y ventiladores)	UNI	24	66.500	1.596.000
14.3	Tablero seccional	UNI	1	526.050	526.050
14.4	Tablero de comando de luces	UNI	2	228.000	456.000
14.5	Tablero de comando de ventiladores	UNI	2	228.000	456.000
14.6	Artefactos fluorescentes de 3x40 W	UNI	8	228.000	1.824.000
14.7	Lamparas de bajo consumo 85 w	UNI	4	76.000	304.000
14.8	Ventilador de techo de 56" motor pesado	UNI	8	665.000	5.320.000
15.1	Pizarron acrilico fijo 1,20x3,00 - con colocacion	M2	2	1.092.500	2.185.000
16	Limpieza final de obra - 0,8%	GL	1	1.096.075	1.096.075
	TOTAL				**138.107.050**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 30(treinta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601**"– *este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

SAMMAR S.A.
Ing. María Isabel Achón F.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Luque) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del 2021.

REPRESENTANTE SAMMAR S.A
María Isabel Achón.
C.I, N° 747.528

SAMMAR S.A.
Ing. María Isabel Achón F.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General

Luque, 23 de junio del 2.021.-

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores
SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
Contratista.
Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 59/2021** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la firma **SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA.** en fecha 18 de Junio del 2021, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

- ***REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID Nº 397701***

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **30 días corridos**, los cuales serán computados desde la fecha del presente documento.-

Los trabajos se deben iniciar en un periodo no mayor a 5 días posteriores a la emisión de la orden de inicio.-

Atentamente.

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.
Director de Obras Públicas Municipales.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE ★ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ★

SAMMAR S.A. CONSULTORA & CONSTRUCTORA
SERVICIOS DE CONSULTORIA - OBRAS CIVILES - VIALES e HIDRÁULICAS
Dirección: R.I. 5 Gral. Díaz 419 c/ Campos Cervera
Teléfono / fax: 613 – 042 **Cel.** (0981) 447 – 620
E-mail: smconstrucciones@gmail.com
Asunción – Paraguay

Asunción, 16 de Julio del 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS
ARQ. LIZ AGUILERA
Fiscal de Obras
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2021 **"REPARACIONES VARIAS DE 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE" con ID: 397.601.**

Me dirijo a usted con el fin de solicitar una **PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**, de 25 días, los cuales se solicitan debido a un caso de fuerza mayor, teniendo en cuenta que se realizaron modificaciones en el diseño original de los planos y detalles del contrato. Los cambios consisten en variación de tamaño de armaduras, al realizar la demolición se detectó un área de losa en voladizo en dirección al polideportivo que no estaba incluido en la planilla lo que produjo aumento de área y espesor de losa a demoler y posteriormente a realizar, al momento de realizar la excavación para el cimiento de piedra bruta colocada se detectó que en el lugar existía una viga cadena inferior con las capacidades portantes para el muro de elevación, también se realizaron modificaciones a la altura de las vigas transversales y la viga longitudinal.

Los cambios citados anteriormente terminaron de definirse en fecha 9 de Julio del corriente (fecha en la cual recibimos los planos y planillas modificados).

Dicho esto, nos despedimos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
MESA DE ENTRADA
Exp. 7417/2021
Fecha 16 JUL 2021 Hora 12:54
Destino: JM
Firma:
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS SOLICITADO.

Ing. María Isabel Achón
Representante Legal